

ACUERDO No. 38 DEL 17 DE JULIO DE 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que el tres (03) de julio de 2015, el Secretario Distrital de Planeación de Bogotá, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDIMENSIONAL EN MATERIA SOCIOECONÓMICA, AMBIENTAL Y URBANÍSTICA EN EL RÍO FUCHA Y SU ÁREA DE ESTUDIO", de Código BPIN: 2014000050028, aprobado mediante Acuerdo No. 27 de 2014, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el tres (03) de julio de 2015, el representante legal del departamento de Norte de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO VIA LA DONJUANA - CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE", de Código BPIN:

2013000050055, aprobado mediante Acuerdo No. 12 de 2013, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el tres (03) de junio de 2015, el representante legal del departamento de Cundinamarca, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANAME - PUENTE QUETAME DESDE K0+000 AL K1+500 (K0+000 LOCALIZADO EN PUENTE QUEMADO) MUNICIPIO FOSCA, CUNDINAMARCA", de Código BPIN: 2013000050050, aprobado mediante Acuerdo No. 15 de 2013, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el tres (03) de junio de 2015, el representante legal del departamento de Cundinamarca, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA VIA SECUNDARIA PUENTE GOMEZ-PUENTE CUERVO Y ALTERNATIVAS DE CONEXION CON VIA VILLACARO, GRMALOTE, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE", de Código BPIN: 2013000050017, aprobado mediante Acuerdo No. 7 de 2013, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que mediante el Acuerdo No. 37 del 25 de Junio de 2015, los miembros del OCAD Región Centro Oriente, viabilizaron, priorizaron, aprobaron, designaron entidad pública ejecutora y de la instancia encargada de contratar la interventoría para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONQUIRÁ - TOGÜI - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", de Código BPIN: 2015000050002, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que en el Artículo 4 del Título I del Acuerdo No. 37 del 25 de junio del 2015 en la sección que describe los recursos de la inversión y de la interventoría del proyecto, se incluyó un valor de interventoría por \$4.411.765.549, siendo el valor correcto para este último de \$411.765.549 haciendo necesario realizar las aclaraciones, con el fin de facilitar las apropiaciones presupuestales y demás trámites que se derivan de las mismas.

Que mediante el Acuerdo No. 36 del 4 de junio de 2015, los miembros del OCAD Región Centro Oriente, viabilizaron, priorizaron, aprobaron, designaron entidad pública ejecutora y de la instancia encargada de contratar la interventoría para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE UNIDADES DE VIVIENDA RURAL ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO PLAN PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.", de Código BPIN: 2014000050055, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que por error involuntario en la digitación del Acuerdo 36 de 2015, se incluyeron fuentes de Financiación para Cubará y Boavita diferentes a las correctas, siendo éstas el fondo de Asignaciones Específicas 40% para los dos municipios, por lo que se hace necesaria la aclaración de la información del proyecto en mención.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 26 de junio de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 5 de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050051	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EJES VIALES, DENTRO DE LOS COMPROMISOS DEL CONTRATO PLAN PARA BOYACÁ, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.127.000.601,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$4.789.578.820,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2016	\$1.337.421.781,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.127.000.601,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$4.789.578.820,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$1.337.421.781,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá -		\$5.856.691.751
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá -		\$270.308.850
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

NOTA: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos has por el 50 % de las apreciaciones de la vigencia 2015-2016 que le corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050049	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.815.631.695,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$4.677.122.222,61
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2016	\$1.138.509.472,39
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.815.631.695,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$4.677.122.222,61
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$1.138.509.472,39
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá		\$5.518.482.630
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá		\$297.149.065
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

NOTA: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos has por el 50 % de las apreciaciones de la vigencia 2015-2016 que le corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050037	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CASCO URBANO - MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$815.801.033,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$146.798.957,50
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2016	\$669.002.075,50
Valor Aprobado por el Ocad	\$815.801.033,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$146.798.957,50
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$669.002.075,50
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá		\$762.430.872
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá		\$53.370.161
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

NOTA: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos has por el 50 % de las apreciaciones de la vigencia 2015-2016 que le corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050036	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.988.671.050,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$255.535.830,15
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2016	\$1.733.135.219,85
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.988.671.050,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$255.535.830,15
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$1.733.135.219,85
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P		\$1.893.126.220
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P		\$95.474.830
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

NOTA: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos has por el 50 % de las apreciaciones de la vigencia 2015-2016 que le corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a

lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050017	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.617.433.761,98
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$364.402.776,73
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2016	\$3.253.030.985,25
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.617.433.761,98			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$364.402.776,73
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$3.253.030.985,25
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá		\$3.454.529.268,50
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá		\$162.904.493,48
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

NOTA: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos has por el 50 % de las apreciaciones de la vigencia 2015-2016 que le corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000050052	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR SECTOR HIGUERAS - INTERSECCIÓN AVENIDA DE LAS AMERICAS, DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.696.859.173,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$2.373.405.698,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2016	\$1.323.453.475,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.696.859.173,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$2.373.405.698,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$1.323.453.475,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá		\$3.533.762.445
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá		\$163.096.728
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

NOTA: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos has por el 50 % de las apreciaciones de la vigencia 2015-2016 que le corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000050050	IMPLEMENTACIÓN REGIONAL DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES PARA LOS MUNICIPIOS DE SOATÁ, BOAVITA Y LA UVITA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Minas y Energía - Hidrocarburos - Transporte de gas combustible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.779.034.481,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$1.711.834.481,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.711.834.481,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Privadas - Usuario- Financiado por GASUR SA ESP	Propios		2015	\$67.200.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$1.711.834.481,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Soatá		\$1.711.834.481,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Soatá		\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

NOTA: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos has por el 50 % de las apreciaciones de la vigencia 2015-2016 que le corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

ARTÍCULO 8. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000050028	DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDIMENSIONAL EN MATERIA SOCIOECONÓMICA, AMBIENTAL Y URBANÍSTICA EN EL RÍO FUCHA Y SU ÁREA DE ESTUDIO		Medio Ambiente y Riesgo - Gestión integral de las aguas nacionales	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.876.151.725,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2014	\$200.000.000,00		0
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2015	\$1.400.000.000,00		0
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2016	\$200.000.000,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Municipios - BOGOTÁ D.C.	Propios		2015	\$76.151.725,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá DC				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Bogotá DC				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2014	\$200.000.000,00
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2015	\$1.400.000.000,00
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2016	\$200.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 2. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000050055	MEJORAMIENTO VIA LA DONJUANA - CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE		Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$45.436.999.705,80
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2013	\$30.303.433.934,00		0
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2015	\$15.133.565.771,80		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2013	\$30.303.433.934,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2015	\$15.133.565.771,80
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 3. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000050050	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANAME - PUENTE QUETAME DESDE K0+000 AL K1+500 (K0+000 LOCALIZADO EN PUENTE QUEMADO) MUNICIPIO FOCSA, CUNDINAMARCA		Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos -	Fondo de desarrollo regional	2014	\$3.000.000.000,00		0

CUNDINAMARCA	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2014	\$3.000.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

ARTICULO 4. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000050017	ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA VIA SECUNDARIA PUENTE GOMEZ-PUENTE CUERVO Y ALTERNATIVAS DE CONEXION CON VIA VILLACARO, GRMALOTE, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE		Transporte - Vial Red Secundaria	PERFIL - FASE 1	\$893.025.966,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2013	\$598.392.380,00		0
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015	\$294.633.586,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2013	\$598.392.380,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015	\$294.633.586,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

ARTÍCULO 5. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO III

ACLARACIONES A PROYECTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS EN ACUERDOS ANTERIORES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1: Aclarar que el valor de la interventoría del proyecto de inversión aprobado en el Acuerdo 37 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONQUIRÁ - TOGÜI - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", de Código BPIN: 2015000050002, equivale al mostrado a continuación:

Valor interventoría del Proyecto: \$411.765.549.

ARTÍCULO 2: Aclarar el valor de los recursos aprobados en el Acuerdo 36 de 2015 al proyecto "MEJORAMIENTO DE UNIDADES DE VIVIENDA RURAL ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO PLAN PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA", de Código BPIN: 2014000050055, el cual debe leerse de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000050055	MEJORAMIENTO DE UNIDADES DE VIVIENDA RURAL ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO PLAN PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.589.634.883,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2015	\$5.583.262.673,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.583.262.673,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - BOAVITA	Asignaciones específicas 40%		2015	\$59.999.274,00
Municipios - CUBARA	Asignaciones específicas 40%		2015	\$59.999.242,00
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - AQUITANIA	Propios		2015	\$59.996.251,00
Municipios - BETEITIVA	Propios		2015	\$59.999.005,00
Municipios - BUSBANZA	Propios		2015	\$59.998.847,00
Municipios - CHINAVITA	Propios		2015	\$41.999.486,00
Municipios - CHIQUIZA	Propios		2015	\$59.998.005,00
Municipios - CHIVATA	Propios		2015	\$59.999.609,00
Municipios - COMBITA	Propios		2015	\$59.998.982,00
Municipios - COPER	Propios		2015	\$59.996.574,00
Municipios - CORRALES	Propios		2015	\$56.999.322,00
Municipios - COVARACHIA	Propios		2015	\$56.997.466,00
Municipios - CUITIVA	Propios		2015	\$59.999.290,00
Municipios - DUITAMA	Propios		2015	\$59.999.152,00
Municipios - EL COCUY	Propios		2015	\$53.999.114,00
Municipios - FLORESTA	Propios		2015	\$59.999.278,00
Municipios - GARAGOA	Propios		2015	\$53.999.501,00
Municipios - GUACAMAYAS	Propios		2015	\$32.969.705,00
Municipios - GUATEQUE	Propios		2015	\$59.999.738,00
Municipios - GUICAN	Propios		2015	\$38.999.201,00
Municipios - JENESANO	Propios		2015	\$53.999.644,00
Municipios - MIRAFLORES	Propios		2015	\$60.000.000,00
Municipios - MOTAVITA	Propios		2015	\$59.999.269,00
Municipios - MUZO	Propios		2015	\$59.980.267,00
Municipios - PAEZ	Propios		2015	\$47.999.831,00
Municipios - PAIPA	Propios		2015	\$59.984.355,00
Municipios - PAJARITO	Propios		2015	\$50.999.494,00
Municipios - PAUNA	Propios		2015	\$59.998.468,00
Municipios - PESCA	Propios		2015	\$59.999.609,00
Municipios - QUIPAMA	Propios		2015	\$59.997.861,00
Municipios - RAMIRIQUI	Propios		2015	\$59.999.766,00
Municipios - SACHICA	Propios		2015	\$56.999.181,00
Municipios - BUENAVISTA	Propios		2015	\$59.999.397,00
Municipios - SAMACA	Propios		2015	\$59.995.186,00
Municipios - SAN	Propios		2015	\$59.998.968,00

JOSE DE PARE			
Municipios - SANTANA	Propios	2015	\$59.999.554,00
Municipios - SATIVASUR	Propios	2015	\$59.998.888,00
Municipios - SOATA	Propios	2015	\$59.999.251,00
Municipios - SOGAMOSO	Propios	2015	\$59.999.748,00
Municipios - SORA	Propios	2015	\$59.999.240,00
Municipios - TOGUI	Propios	2015	\$59.998.213,00
Municipios - TOPAGA	Propios	2015	\$59.998.662,00
Municipios - TURMEQUE	Propios	2015	\$59.999.166,00
Municipios - TUTA	Propios	2015	\$59.999.408,00
Municipios - ZETAQUIRA	Propios	2015	\$51.000.000,00
Privadas - Beneficiarios	Propios	2015	\$429.481.742,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$5.583.262.673,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá		\$8.235.312.596
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá		\$354.322.287
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

TITULO IV **DISPOSICIONES FINALES**

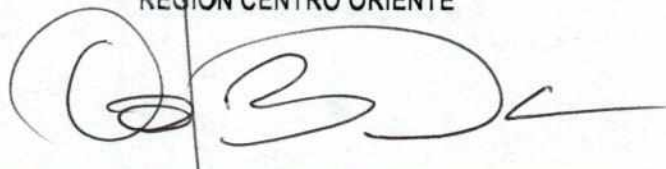
ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta a los 17 días del mes de julio de 2015.


EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
 GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER
 PRESIDENTE
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIÓN CENTRO ORIENTE


CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIÓN CENTRO ORIENTE